

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA  
San José, Costa Rica

Circular #2041  
20 setiembre de 2012

### LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMAS BENEFICIADORAS

Señores  
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (**ICAFFE**).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Pre-Liquidación de Contribución Cafetalera Tercer Trimestre Cosecha 2011-2012, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, así como la inscripción de Informes diarios de Compra-Venta de Café, de la siguiente Firma Beneficiadora que fue comunicada al Sector mediante Circular N° 2028 de fecha 22 de agosto del 2012 :

<b>COD SIC</b>	<b>Beneficio</b>
289	CAFETALERA FLOR DE LIZ HERMANOS, S. A.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas  
Subdirector Ejecutivo